

8.441, para que en lo sucesivo formen finca independiente, las siguientes:

1ª.- Parcela Urbana de Dos mil Setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados, (2.749 m<sup>2</sup>) calificada como de equipamiento primario dentro de la Unidad de Ejecución 25. Linda, al Norte, en línea recta de 65,60 metros, con finca matriz, hoy vial exterior de la unidad denominado calle de la Bocana; al sur, en línea recta de 65,60 metros, con vial interior de la unidad, hoy denominado Paseo de las Conchas; al este, en línea recta de 41,95 metros, con vial interior de la unidad, hoy denominado Calle Vizcaya; y oeste, con parcela descrita a continuación, destinada a zona libre, en línea recta de 41,95 metros.

Su Referencia Catastral es: 5335203WE 0053N0001MP.

2ª.- Parcela Urbana de dos mil ciento treinta y ocho metros con veinticuatro decímetros cuadrados (2.138,24 m<sup>2</sup>), calificada como de espacios libres dentro de la Unidad de Ejecución 25. Linda, al Norte, en línea recta de 33,05 metros con finca matriz, hoy vial exterior a la unidad denominado Calle de la Bocana y en línea recta de 10,85 metros con la calle Mar Chica; al Sur, en línea recta de 43,95 metros con vial interior de la unidad, hoy denominado Paseo de las Conchas; al Este, en línea recta de 41,95 metros, con parcela destinada a equipamiento primario, descrita en el punto 1ª anterior; al Oeste, en línea de 70,60 metros, con parcela de los edificios Géminis.

Su Referencia Catastral es: 5335202WE00 53N0001FP.

3ª.- Parcela urbana, destinada a vial, hoy denominado Paseo de las Conchas, de 1.558 m<sup>2</sup>. Linda, al Norte, en línea de 42,05 metros con edificio del conjunto residencial Géminis, con finca señalada en el punto 2ª, destinada a espacios libres, en línea de 43,95 metros, con finca señalada en el punto 1ª, destinada a equipamiento primario, en línea de 65,6 metros, y con calle Vizcaya en línea de 9,70 metros; al Sur, en línea de 44 metros con urbanización denominada residencial Las Flores, con vial interior de la unidad, hoy denominado calle de la Ciprea, en línea de 9,60 metros, con urbanización denominada residencial Las Conchas 2 en línea de 43,80 metros, con vial interior de la unidad, hoy denominada calle de la Vieira, en línea de 9,60 metros, con urbanización denominada residencial Las Conchas 1, en línea de 43,61 metros, y con vial interior de la unidad,

hoy denominada calle de las Ostras, en línea de 10,30 metros; al Este, en línea de 9,95 con vial exterior de la unidad, hoy conocido como prolongación del Paseo de las Conchas; al Oeste, en línea de 9,70 metros, con la calle Cataluña.

Sin referencia Catastral.

4ª.- Parcela urbana, destinada a vial, hoy denominado Calle de la Ciprea, de 996 m<sup>2</sup>. Linda, al Norte, en línea de 9,60 metros, con vial interior de la unidad, hoy denominado Paseo de las Conchas, y con urbanización las Conchas 2, en línea de 43,80 metros; al Sur, en línea de 54,30 metros, con vial exterior de la unidad, hoy denominado Calle de la Azucena; al Este, en línea de 14,65 metros, con vial interior de la unidad, hoy denominado calle de la Vieira; y al Oeste, en línea de 43,35 metros con edificio Géminis, y en línea de 11,85 metros con zona pública de espacios libres.

Sin Referencia Catastral.

5ª.- Parcela urbana, destinada a vial, hoy denominado calle de la Vieira, de 636 m<sup>2</sup>. Linda, al Norte, en línea de 9,60 metros, con vial interior de la unidad hoy denominado Paseo de las Conchas; al Sur, en línea de 9,60 metros, con vial exterior de la unidad, denominado calle de la Azucena; al Este, en línea de 62,95 metros con residencial las Conchas 1, y en línea de 4,20 metros con zona de espacios libres privados del conjunto residencial las Conchas; al Oeste, en línea de 50,95 metros con residencial las Conchas 2, y en línea de 14,65 metros con vial denominado calle de la Ciprea.

Sin Referencia Catastral.

6ª.- Parcela urbana, destinada a vial, hoy denominado calle de las Ostras, de 784,84 m<sup>2</sup>. Linda, al Norte, en línea de 10,30 metros, con vial interior de la unidad hoy denominado Paseo de las Conchas; al Sur, en línea de 10,30 metros, con vial exterior de la unidad, hoy denominado calle de la Azucena; al Este, en línea de 77,10 metros con urbanización Torres del Real; al Oeste, en línea de 62,65 metros, con Residencial las Conchas 1, y en línea de 12,65 metros con zona de espacios libres privados del conjunto Residencial Las Conchas 1..

Sin Referencia Catastral.

7ª.- Parcela urbana, calificada como de espacios libres, de 335,50 metros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 44 metros con urbanización